

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 25

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS CONTRATOS REALIZADOS A LAS COMPAÑIAS MANGUAL'S OFFICE CLEANERS SERVICE, INC., BRIGHT JANITORIAL SERVICES, INC., 422 CORPORATION, L Y S EXTERMINATING SYSTEM, DOMINICCI AIR CONDITIONING, INC., BROWNING FERRIES INDUSTRIES OF P. R., INC., Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Junta de Subasta, en reunión celebrada el día 21 de julio de 1994, adjudicó la buena pro a la Compañía Mangual's Office Cleaner Services, Inc.; Bright Janitorial Services, Inc.; 422 Corporation; L y S Exterminating System; Dominicci Air Conditioning, Inc.; Browning Ferries Industries of P. R., Inc., para el servicio de mantenimiento en diferentes áreas de este Municipio.

Por Cuanto : Por error involuntario este Municipio no otorgó los correspondientes contratos a la fecha de adjudicación, firmándose los mismos en las siguientes fechas:

Nombre Compañía	Número de Contrato	Fecha de Otorgación
1- Mangual's Office Cleaning Services, Inc.	95-000245	08-24-94
2- Bright Janitorial Services, Inc.	95-000260	09-01-94
3- 422 Corporation	95-000251A	10-21-94
4- L. S. Extermination System	95-000225	09-01-94
5- Dominicci Air Conditioning, Inc.	95-000430	11-01-94
6- Browning Ferries Industries, of P. R., Inc.	95-000268	09-12-94

Por Cuanto : Las Compañías antes indicadas han venido ofreciendo sus servicios a las diferentes dependencias de este Municipio sin recibir remuneración alguna por este concepto. Lo que reduce grandemente sus ingresos, por tanto, procede se honren los pagos dejados de percibir y de esa forma evitar un enriquecimiento injusto por parte de este Municipio.

Por Cuanto : Los trabajos realizados por dichas Compañías se han efectuado a satisfacción del Municipio, por lo cual, entendemos que procede se honren los correspondientes pagos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Sección Ira : Ratificar, como por la presente se ratifica, al Honorable Alcalde de Guaynabo en la otorgación de los siguientes contratos en las fechas que mencionamos a continuación:

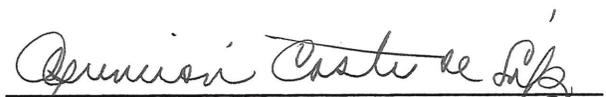
Nombre Compañía	Número de Contrato	Fecha de Otorgación
1- Mangual's Office Cleaning Services, Inc.	95-000245	08-24-94
2- Bright Janitorial Services, Inc.	95-000260	09-01-94
3- 422 Corporation	95-000251A	10-21-94
4- L. S. Extermination System	95-000225	09-01-94
5- Dominicci Air Conditioning, Inc.	95-000430	11-01-94
6- Browning Ferries Industries, of P. R., Inc.	95-000268	09-12-94

Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a efectuar los pagos correspondientes a dichas Compañías desde el lro. de agosto al presente.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de noviembre de 1994.



 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

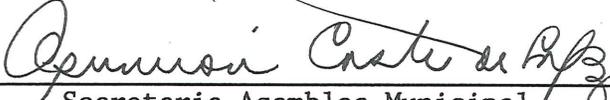
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Felipe Arroyo Moret y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de noviembre de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal